



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 27 de Abril de 2021.

Corresponde a expediente 4084- 921HCD/21

VISTO:

El expediente 4084 - 921HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del señor Giaco Monticone solicitando renovación de uso de espacio público en el Playón de la Terminal de ómnibus de la localidad de Stroeder, durante el año en curso y la temporada estival 2022.

Que, tal espacio ya fue autorizado mediante Ordenanza N° 3319, por la temporada estival 2020-2021, en la 11° sesión ordinaria del día 16 de septiembre de 2020. Que, el carrito es un emprendimiento familiar que oficia de fuente de ingreso. Sumado a ello no se han presentado quejas de parte de los usuarios y/ o infracciones de parte del propietario del carro durante el funcionamiento del mismo. Por lo cual se considera oportuna la renovación del uso del espacio público.

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorizase por vía de excepción al señor GIACO MONTICONE DNI: 38.564.145 al uso del espacio público en el playón de la terminal de Ómnibus de la localidad de Stroeder por el año 2021 hasta marzo de 2022.-----

ARTICULO 2°: El señor GIACO MONTICONE, será responsable del cuidado de la estructura del carrito gastronómico y de la limpieza del lugar ocupado.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 3°: La Secretaria de Obras y Servicios Públicos y la Subsecretaria de Fiscalización del departamento Ejecutivo serán las áreas responsables de verificar las normas de sanidad y salubridad y del cobro del canon correspondiente.--

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 4° SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 26-04-21. 7° REUNIÓN. 4° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3396.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 973/2021